



LA PLATA, 30 DIC. 2003

VISTO el Expediente nº 2100-25.631/03; y

CONSIDERANDO:

Que en dichas actuaciones, la Presidencia de la Junta de Disciplina contemplada en el Artículo 93º de la Ley nº 10.430 (T.O. 1996) propicia la aprobación del Reglamento Interno de ese cuerpo colegiado;

Que la Dirección Provincial de Personal de la Provincia y la Asesoría General de Gobierno se han expedido favorablemente sobre el particular (fs. 4 y 6 y 5, respectivamente);

Que, en consecuencia, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 94º, Apartado V de la Reglamentación establecida por el Decreto nº 4.161/96, procede dictar el pertinente acto administrativo;

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Apruébase el Reglamento Interno de la Junta de Disciplina prevista en el Artículo 93º de la Ley nº 10.430 (T.O. 1996) y en su Reglamentación aprobada por el Decreto nº 4.161/96, que como Anexo I, conformado por TRES (3) fojas, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº

17


Sr. JOSE M. GONZALEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
DE LA GOBERNACION

